

PRÓLOGO

Este libro está constituido por la versión definitiva del informe final del proyecto de investigación que sobre "Sistemas Penales y Derechos Humanos en América Latina", se llevó a cabo en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Este proyecto, que dirigió con competencia ejemplar y con excepcional dedicación el Prof. Eugenio Raúl Zaffaroni, se cumplió en diversas etapas y contó con la colaboración de un distinguido grupo de expertos e investigadores de la mayoría de los países latinoamericanos.

A todos ellos el Instituto quiere hacer llegar su reconocimiento, pues sin su labor hubiera sido imposible realizar la importante tarea de relevamiento de datos, análisis de información y evaluación de resultados, que el proyecto requería como necesario fundamento.

Creo que este informe contiene una documentación de una riqueza excepcional, que hasta hoy no había sido objeto de análisis comparativo. Sin duda, todo trabajo futuro en el campo del derecho penal en América Latina tendrá a este informe como obligado punto de referencia.

Este solo extremo, dejando de lado el valor de los razonamientos y de las tesis sostenidas en él, bastaría para justificar plenamente la realización del proyecto que ha culminado con el informe y con el seminario celebrado en Río de Janeiro, con el muy valioso copatrocinio de la Orden de Abogados del Brasil, en diciembre de 1985.

* * *

No me cabe a mí, en esta ocasión, entrar al fondo de la temática desarrollada en el informe.

Sólo quiero adelantar que el análisis de los sistemas penales latinoamericanos, en función de la realidad ideológica,

política, económica y social del continente y teniendo como factor de referencia los Derechos Humanos, tal como ellos resultan de los instrumentos internacionales universales y regionales hoy vigentes y de los sistemas constitucionales, constituía una labor impostergable. El trabajo efectuado bajo la dirección de Eugenio Raúl Zaffaroni no podrá ser ignorado ni por los jueces nacionales o internacionales encargados de aplicar el derecho actual, ni por las universidades a cuyo cargo está su enseñanza, valorativa y crítica, ni por quienes deben pensar en su reforma y progreso.

La comparación de las normas legales con los sistemas ideológicos que les han servido de fundamento, que explican sus tendencias y directrices, y con las realidades políticas, económicas y sociales de cada país, es algo esencial, generalmente dejado de lado en las exposiciones tradicionales del derecho penal. Esta vieja actitud ha de ser superada. Sin comprender las condiciones que la realidad impone, lo que significa e implica el aparato coactivo estatal como defensa de un determinado orden que, muchas veces, resulta de la injusticia, de la opresión y de la dominación económica y social en sociedades subdesarrolladas, sometidas, además, a la subordinación que es la consecuencia del sistema internacional de hoy, es imposible encarar la cuestión de los sistemas penales y los derechos humanos.

* * *

Quizás en ningún otro ámbito jurídico, es tan próxima, tan inmediata y tan directa la posibilidad y el peligro de violación de los Derechos Humanos como consecuencia de la aplicación de una norma jurídica, como en el campo penal.

De ahí, el apasionante interés del tema y la necesidad de que la defensa de un determinado orden social —que debe ser un orden dinámico querido por todo un pueblo en una determinada etapa de su evolución histórica y no el orden de una minoría poseedora, de una oligarquía obsoleta o de un grupo dominante—, sea plenamente compatible con los valores esenciales de la dignidad y la libertad de todos los seres humanos.

* * *

Pero además, el derecho penal ha de constituir la defensa del orden democrático y constitucional, encarando de una manera racional, adecuada y eficaz, la represión de aquellas conductas, lamentablemente tan reiteradas en la historia de la América Latina, dirigidas a destruir el régimen democrático, a avasallar la constitución y a violar los Derechos Humanos.

* * *

Como director ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos quiero reiterar el reconocimiento del Instituto al director del proyecto, Prof. Eugenio Raúl Zaffaroni, a todos los que participaron en él, en sus diversas etapas, ya sea en los estudios preliminares, en los trabajos realizados en los Seminarios de San José (1983), Buenos Aires (1985) y Río de Janeiro (1985), o en la redacción del informe en sus diferentes etapas.

Deseo también agradecer a la Orden de Abogados del Brasil, sección de Río de Janeiro, y a su presidente, el Dr. Nilo Batista, así como al Ministerio de Justicia de la República Federal del Brasil y a su titular, el diputado Fernando Lyra, por el desinteresado apoyo y la eficaz cooperación que brindaron a la realización del Seminario de Río de Janeiro, última etapa del proyecto.

Finalmente cabe señalar la complacencia del Instituto por el hecho de que la publicación de este informe se realice simultáneamente en español y en portugués, en coedición del Instituto con dos prestigiosas editoriales jurídicas latinoamericanas: Depalma, de Buenos Aires, y Revista Forense, de Río de Janeiro.

HÉCTOR GROS ESPIELL

Director Ejecutivo del Instituto
Interamericano de Derechos Humanos